



RADIO CLUB URUGUAYO



Programa de actividades en Áreas Protegidas de Uruguay

Este programa se crea con el fin de dar a conocer a la radioafición mundial y público en general LAS BELLEZAS NATURALES DEL URUGUAY aprobadas por el Estado Uruguayo que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Ministerio de Ambiente.

La idea central es organizar actividades del RCU con la participación de al menos un Socio en la cual además podrán participar otros radioaficionados y colaboradores.

Las actividades se realizarán en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Uruguay detalladas en el listado del SNAP. Los contactos serán válidos para la obtención de Certificados y QSLs, emitidos por el RCU.

Además el Log con los contactos de las actividades serán remitidos por el RCU a los programas Mundiales de Parques, Áreas Protegidas, Flora y Fauna, etc, de cumplir los requerimientos de dichos programas para validar los comunicados y poder obtener los Certificados Mundiales.

La iniciativa para la activación en Áreas Protegidas de Uruguay podrá surgir desde la Comisión Directiva o por iniciativa de los Socios del RCU.

La organización será del RCU y los Socios intervinientes. Las actividades se realizaran con un **Distintivo Especial** en cada caso, el RCU será el encargado de tramitarlo ante la URSEC y se encargará de solicitar las autorizaciones de ingreso y estadía en las diversas actividades en caso que sea requerido. La responsabilidad de la correcta operación y cumplimiento de toda norma será de los socios intervinientes.

En las actividades en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas fundamentalmente se deben respetar las normativas correspondientes ya sean, no concurrir con elementos inadecuados, en algunos casos animales, armas o ciertos vehículos, en lo posible usar fuentes de energía propias y limpias, no dejar desechos ni elementos que contaminen el medio ambiente, no hacer fuego si no estuviera permitido y si no es en condiciones de máxima seguridad, además no se deben dejar envases plásticos ni elementos contaminantes y retirar los mismos aunque no hayan sido dejados por las personas que durante la actividad de radio los encuentren, todo esto bajo pena de apercibimiento o sanción anulando dicha activación en caso de ser observada la mala praxis.

Para certificar la actividad en dicha Área Protegida es necesario enviar la ubicación de coordenadas obtenidas con GPS o Google Maps y fotos o videos de la misma que serán puestos a disposición de la comunidad de radioaficionados en la web del RCU.

Se podrá operar en todas las bandas y modos autorizados a quienes operen en dicha actividad cumpliendo con la reglamentación vigente.

Durante la actividad de Áreas Protegidas es muy importante mantener un protocolo de operatividad de acuerdo a normas internacionales, pasando correctamente los indicativos, el código de Área Protegida donde se encuentra, las



RADIO CLUB URUGUAYO



señales intercambiadas de acuerdo al código SIMPO, **NO se pasara la hora del contacto al corresponsal**, mencionar cada pocos QSOs la ubicación y de que se trata la actividad, llevar un Log como es de orden y luego enviarlo al RCU en formato ADI o Cabrillo.

Lugares a incluir en el Programa de Áreas Protegidas de Uruguay.

Sistema Nacional de Áreas Protegidas									
Ref. CX	Imagen	Creación (primer ref.)	Fecha de ingreso	Denominación	Decreto de ingreso al SNAP	Categoría	Departamento	Área	Otras categorías de protección
APUY01		1944	29 de septiembre de 2008	Quebrada de los Cuervos y Sierras del Yerbál	Decreto n.º 462/008 ⁴ Ampliación por Decreto n.º 06/2020 ¹⁹	Paisaje protegido	Treinta y Tres	19.395 ha	
APUY02		2004	27 de noviembre de 2008	Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay	Decreto n.º 579/008 ⁵	Parque nacional	Río Negro	16.810 ha	Sitio Ramsar
APUY03			20 de julio de 2009	Cabo Polonio	Decreto n.º 337/009 ⁶	Parque nacional	Rocha	25.820 ha	Reserva de la biosfera y Sitio Ramsar
APUY04		2001	14 de octubre de 2009	Valle del Lunarejo	Decreto n.º 476/009 ⁷	Paisaje protegido	Riviera	29.286 ha	
APUY05		1999	12 de enero de 2010	Localidad Rupestre de Chamangá	Decretos n.º 11/010 y 129/010 ⁸⁹	Paisaje protegido	Flores	12.000 ha	
APUY06		1937	8 de febrero de 2010	San Miguel	Decreto n.º 54/010 ¹⁰	Parque nacional	Rocha	1.542 ha	
APUY07		1977	18 de febrero de 2010	Laguna de Rocha	Decreto n.º 61/010 ¹¹	Paisaje protegido	Rocha	34.295 ha	Reserva de la biosfera y Sitio Ramsar
APUY08			10 de agosto de 2011	Cerro Verde e Islas de la Coronilla	Decreto n.º 285/011 ¹²	Área de manejo de hábitats y/o especies	Rocha	8.968 ha	Reserva de la biosfera y Sitio Ramsar
APUY09		2004	17 de abril de 2013	Rincón de Franquía	Decreto n.º 121/013 ¹³	Área de manejo de hábitats y/o especies	Artigas	1.229 ha	



RADIO CLUB URUGUAYO



Sistema Nacional de Áreas Protegidas									
Ref. CX	Imagen	Creación (primer ref.)	Fecha de ingreso	Denominación	Decreto de ingreso al SNAP	Categoría	Departamento	Área	Otras categorías de protección
APUY10			21 de mayo de 2013	Grutas del Palacio	Decreto n.º 153/013 ¹⁴	Monumento natural		17 ha	
APUY11		1976 (Bañados del Este)	21 de noviembre de 2014	Laguna Garzón	Decreto n.º 341/014 ¹⁶	Área de manejo de hábitats y/o especies	 	36.928 ha	Reserva de la biosfera
APUY12			25 de noviembre de 2014	Montes del Queguay	Decreto n.º 343/014 ¹⁵	Área protegida con recursos manejados		43.410 ha	
APUY13			9 de febrero de 2015	Humedales de Santa Lucía	Decreto n.º 055/015 ¹⁷	Área protegida con recursos manejados	 	86.517 ha	
APUY14			16 de diciembre de 2015	Esteros y algarrobales del río Uruguay	Decreto n.º 341/015 ¹⁸	Área de manejo de hábitats y/o especies		1.550 ha	
APUY15			26 de febrero de 2018	Isla de Flores	Decreto n.º 9/018 ²⁰	Parque nacional		3.100 ha	
APUY16			8 de julio de 2019	Paso Centurión y Sierra de Ríos	Decreto n.º 198/2019 ²¹	Paisaje protegido		37.251 ha	
APUY17			14 de febrero de 2020	Laguna de Castillos	Decreto n.º 13/2020 ²²	Paisaje protegido		-	

Para quienes contacten con 5 o más áreas protegidas se le entregara un diploma de Bronce

10 o más Plata, 15 o más Oro.

Versión: 1.2022